

CIRCULAR No. **00040204** DE 2016

**PARA:** PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO DOCENTE EN VACANCIA DEFINITIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

**ASUNTO:** PRECISIONES EN LAS FORMAS DE PROVEER UN CARGO DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

**FECHA:** 15 DE JULIO DE 2016.

Como es de conocimiento público el Gobierno Nacional expidió el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 "por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", en el cual se dispuso, entre otros aspectos, el siguiente orden de prioridad en la provisión de vacancias definitivas de un cargo docente o de directivo docente: 1) reintegro de un educador con derechos de carrera ordenado por una autoridad judicial; 2) traslados en situación de amenaza o desplazamiento; 3) reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil; 4) traslados durante el proceso ordinario; 5) nombramientos en periodo de prueba; y 6) Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un docente de carrera de los criterios 1,2,3 y 4. (Artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015)

Ahora bien, en cumplimiento de los artículos 2.4.6.3.10 y 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 06312 de abril 7 de 2016, "**por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional**", con el fin de establecer los criterios y procedimientos para el uso del aplicativo denominado BANCO NACIONAL DE LA EXCELENCIA, el cual tiene como objeto servir como plataforma para que quienes aspiren a ingresar como docentes oficiales en vacancias definitivas, se postulen y puedan ser seleccionados a través de una clasificación y posteriormente vincularlos mediante nombramiento provisional en las instituciones educativas oficiales de una entidad territorial certificada en educación.

En desarrollo de este marco normativo, este Despacho precisa que el registro en este aplicativo es imperativo para todos los profesionales de la educación (normalistas superiores, licenciados y profesionales no licenciados) que deseen ocupar una vacante definitiva de un cargo docente en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla.

Los interesados pueden registrarse con un usuario y contraseña, a través del link: <http://bancoexcelencia.mineducacion.gov.co/BancoExcelencia/login.xhtml>, y luego diligenciar la totalidad de los campos requeridos por el aplicativo, precisando el área a la cual desea inscribirse (el aplicativo da la opción de registrar una segunda área) de acuerdo con la formación académica, para lo cual debe tomar como referente los títulos habilitados para cada cargo docente establecido como requisito en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias que expidió el Ministerio de Educación mediante Resolución 09317 del 6 de mayo de 2016, que se puede consultar en el siguiente link <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357038.html>

Por ser un aplicativo a nivel nacional, si el aspirante tiene la opción de registrarse a un máximo de dos (2) entidades territoriales certificadas en educación.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



00040-20

Es por ello que esta Secretaría invita a todos los normalistas superiores, licenciados y profesionales que aspiren a ocupar una vacante definitiva de docentes, mediante nombramiento provisional, en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla a inscribirse directamente en el aplicativo BANCO DE EXCELENCIA DOCENTE.

Por último es pertinente mencionar que sólo en el marco del cumplimiento estricto del procedimiento señalado para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría se encuentra realizando los trámites respectivos para la selección y posterior vinculación mediante nombramiento provisional, en las instituciones educativas donde exista la vacante definitiva del respectivo cargo docente y se haya agotado la lista de elegibles territorial.

Cordialmente,

*Karen A*

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyecto: Jamiriz Manotas Polo – Profesional Universitario  
Reviso: Claudia Torres Sibaja – Asesora Jurídica  
Aprobó.: Adriana Meza Consuegra - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente